

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR TÍTULO DE RESIDENCIA A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno : 10882180

RESOLUCIÓN EXENTA N° 30414

SANTIAGO, 30 de Enero de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la extranjera ALDAMA LOPEZ Julie Milagros que ingresó al país el 14 de Febrero de 2018, se le ha otorgado visación de residente TEMP. PROFES./TECNICO en la condición de TITULAR,b)que, la citada extranjera ha, solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a DOÑA ALDAMA LOPEZ, Julie Milagros de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/JVV/MJPE
[306] 30/01/2019
Distribución:
- Investigaciones.
- Extranjería.




Mónica Luisa Peña Mege
Supervisor de Atención de Público